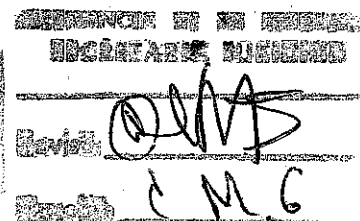




Libertad y Orden



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

DECRETO NÚMERO 536

DE 29 MAR 2015

Por el cual se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a un funcionario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 2.2.11.1.1. del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 274 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000 establece la posibilidad de remoción en cualquier tiempo de funcionarios en provisionalidad y el literal b. del artículo 61 del mismo Decreto prevé que el servicio en el exterior de un funcionario nombrado en provisionalidad no excederá de cuatro años.

Que la Corte Constitucional estudió la exequibilidad de dicho literal en la sentencia C-292 de 2001, con ponencia de Jaime Córdoba Triviño, indicando que el término de cuatro años es un "lapso (...) máximo pues debe entenderse que él está determinado por el tiempo requerido para la realización de un nombramiento ateniéndose a las reglas de la carrera diplomática y consular".

Que el literal d. del artículo 61 del Decreto Ley 274 de 2000 establece que cuando el funcionario en provisionalidad sea desvinculado del servicio tendrá derecho a dos meses de plazo para hacer dejación del cargo.

Que mediante Decreto Número 0523 del 5 de marzo de 2015, se nombró provisionalmente a la doctora **ÁNGELA VICTORIA BENITEZ CLARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.326.560, en el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112 grado 19 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Que la doctora **ÁNGELA VICTORIA BENITEZ CLARO**, tomó posesión del cargo el 6 de mayo de 2015, según acta de posesión de la misma fecha.

Que como consecuencia de lo anterior, y en virtud del artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 1083 de 2015, es procedente el retiro del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Retiro del servicio. Retirar del servicio a la doctora **ÁNGELA VICTORIA BENITEZ CLARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.326.560, quien ocupa el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Dejación del cargo. La doctora **ÁNGELA VICTORIA BENITEZ CLARO**, cuenta con el término señalado en el literal d, artículo 61 del Decreto Ley 274 de 2000, para hacer dejación del cargo y regresar al país.

